

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 27 de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral N° **2021-00068**, de CAROLINA VILLEGAS VARGAS en contra de COMPENSATION INTERNATIONAL PROGRESS S.A., informando que la parte actora allegó solicitud de ejecución y recurso de apelación y en subsidio apelación (Arch. 20 y 23), que en el sistema no aparecía cargado un memorial presentado por la parte demandante y que el 22 de enero de 2024, hubo cambio de Secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

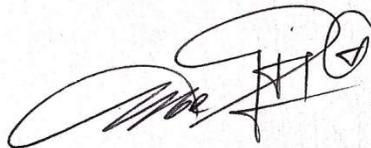
Sería del caso, resolver los recursos interpuestos por el apoderado judicial de la demandante con el auto proferido el 9 de noviembre de 2023, por el cual se dispuso la terminación del proceso ordinario y el archivo, sino fuera porque se observa que en el expediente digital no se había agregado por parte de la Secretaría, memorial que fue remitido el 21 de abril de 2023, que corresponde a la demanda ejecutiva, a continuación del ordinario, instaurada por la demandante en contra de la sociedad COMPENSATION INTERNATIONAL PROGRESS S.A. (Arch. 20).

Por lo anterior, se dispone corregir, de oficio, el proveído objeto de recurso (Art. 286 del C.G.P.) y remitir el expediente digital, con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado y abonado como proceso ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P., y en este sentido, no se hace necesario resolver los recursos con el que solicitó la ejecución de la sentencia proferida por este juzgado el 24 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

NJM



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 026 de fecha 15/02/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA